



M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA
M. I. AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

EDICTO

Por Decreto nº 1190-2017, de fecha 18 de abril de 2017 por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, se han aprobado bases para **LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS A JÓVENES DESEMPLEADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE A AYUNTAMIENTOS**. Las citadas bases figuran íntegramente en página web municipal <http://www.guardamardelsegura.es>, tablón de edictos y portal de transparencia.

La presentación de solicitudes se realizará, según lo establecido en las bases que regulan dicho proceso selectivo, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en extracto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,

D. José Luis Sáez Pastor

//Documento firmado digitalmente//